



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	10581
EXPEDIENTE:	1671-B/2021

**ASUNTO: LICENCIA DE ANUNCIO.**

COPPEL, S. A. DE C. V.

PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 14 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO A3-18556 COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO LE CONCEDE LA LICENCIA PARA LA COLOCACION DE 7 (SIETE) ANUNCIO (S) DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- DOS ANUNCIOS ADOSADOS A LA FACHADA CON FRENTE DE ACRILICO, CANTO DE ALUMINIO E ILUMINACION LED CON MEDIDAS DE 6.65 X 1.50 MTS CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- DOS ANUNCIOS ADOSADOS A LA FACHADA TIPO CAJA CON FRENTE DE ACRILICO, CANTO DE ALUMINIO E ILUMINACION LED CON MEDIDAS DE 2.04 X 0.40 MTS CON LA LEYENDA BANCOPPEL.
- DOS ANUNCIOS ADOSADOS A LA FACHADA TIPO CAJA CON FRENTE DE ACRILICO, CANTO DE ALUMINIO E ILUMINACION LED CON MEDIDAS DE 2.04 X 0.40 MTS CON LA LEYENDA AFORO COPPEL.
- UN ANUNCIO UNIPOLAR.

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES Y SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. VIGENTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA POR ALGUNO DE LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 72 SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 76 DEL MISMO REGLAMENTO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO O REELECCIÓN  
A 7 DE JUNIO DE 2021

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PÉREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

SUBDIRECCIÓN  
DE DESARROLLO  
URBANO  
2018-2021



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)